

CIRCULAR N° 181/2018

COM-3499/2018

REF: MINISTERIO DEL INTERIOR INFORMA REPARTICIONES DONDE SE CUMPLIRAN
LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS EN EL MARCO DE LA LEY 17.726

Montevideo, 28 de setiembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DE MONTEVIDEO

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento lo informado por el Ministerio del Interior respecto de las diferentes reparticiones donde se cumplirán las medidas alternativas:

I) Presentación en sede policial:

- las personas con cumplimiento de medidas ante la autoridad policial en las siguientes comisarías: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, Área de Investigaciones Zona I (comprenden la Jefatura de Zona Operacional I) y la Dirección de Información Táctica; cumplirán en la Seccional 5ª;
- las personas con cumplimiento de medidas ante la autoridad policial en las siguientes comisarías: 9ª, 10ª, 11ª, 13ª, 14ª, 15ª y el Área de Investigaciones Zona II (comprenden la Jefatura de Zona Operacional II); cumplirán en la Seccional 13ª;
- las personas con cumplimiento de medidas ante la autoridad policial en las siguientes comisarías: 8ª, 12ª, 16ª, 17ª, 18ª, 25ª y el Área de Investigaciones Zona III (comprenden la Jefatura de Zona Operacional III); cumplirán en la Seccional 12ª;
- las personas con cumplimiento de medidas ante la autoridad policial en las siguientes comisarías: 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y el Área de Investigaciones zona IV (comprenden la Jefatura de Zona Operacional IV), cumplirán en la Seccional 19ª;

II) Cumplimiento y seguimiento de medidas en materia de Violencia Doméstica y Género deberán cumplir las medidas dispuestas en las siguientes unidades:

- Unidades Especializadas en Violencia Doméstica Zona I y III, lo harán en la Jefatura de Zona Operacional III;
- Unidades Especializadas en Violencia Doméstica Zona II, lo harán en la Jefatura de Zona Operacional II);



- Unidades Especializadas en Violencia Doméstica zona IV lo harán en la Jefatura de Zona Operacional IV;

Asimismo, agrega que cuando la persona se presente en la dependencia policial deberá utilizar el Sistema Biométrico (reloj), con la finalidad de registrar la hora de ingreso y egreso de la Seccional, brindando este sistema la posibilidad de un efectivo control por parte de ambos organismos.

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

er

Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativos

